

ACUERDO 11 DE 2014 (23 de diciembre)

Por el cual se aprueba y liquida el presupuesto general de la Agencia de Educación Superior-SAPIENCIA para la vigencia 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN-SAPIENCIA

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, los artículos 29 y 65 de la Ley 30 de 1992, la Ley 909 de 2004, el Acuerdo Municipal 002 de 2012, los artículos 135, 329 al 337 del Decreto Municipal 1364 de 2012 y el Acuerdo Interno 003 de 2.013

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con el Decreto 1364 de 2012 y los estatutos de la entidad (Acuerdo Interno 003 de 2013) es función del Consejo Directivo aprobar el presupuesto de la Agencia.

Se estableció en los estatutos que el Consejo Directivo podría realizar la reunión de manera virtual, siendo uno de los mecanismos los correos electrónicos oficiales, así "En este caso llegado el día de la reunión, se enviara al correo electrónico oficial de cada uno de los integrantes la exposición detallada de los temas, dentro del mismo día, los miembros deberán pronunciarse con un correo de respuesta, manifestando entender, aceptar o denegar lo discutido. Se verificará el quórum para deliberar lo indicado, contando cada una de las respuestas de correo como la asistencia efectiva del miembro a la junta virtual y a partir de ella se constatará el Quorum para decidir. De no cumplirse los procedimientos y el Quorum aquí indicado la discusión o decisión adoptada no surgirá efectos, por lo que deberá repetirse".

El 23 de diciembre de los corrientes, se realizó la citación al Consejo Directivo relacionando un solo punto en el orden del día, aprobación del presupuesto, para analizar de manera virtual. De conformidad con el procedimiento establecido en los estatutos, llegado el día de la reunión virtual se remitió a los correos electrónicos institucionales de los integrantes el presupuesto general para su análisis y decisión.

Durante el transcurso del día se recibieron respuestas de los miembros del Consejo Directivo dando aprobación al presupuesto general propuesto.

Teniendo en cuenta que, se trata de una sesión virtual, los correos electrónicos remitidos en aceptación se entenderán como firma del presente acto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de inversión para la



Sapiencia

Agencia de Educación Superior de Medellín

AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR – SAPIENCIA para 2015 así:

SECCIÓN/CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR DE MEDELLÍN-SAPIENCIA	\$ 58.863.735.139
Sinergia -proyecto de integración de las 3 ies	\$ 2.514.992.209
Extendiendo fronteras educativas	\$ 700.000.000
Jve -11 acceso y permanencia a la educación superior de los habitantes de la comuna 11	\$ 1.500.000.000
JVE-13-Promoción y apoyo económico a estudiantes de la ciudad de Medellín para la Educación Superior	\$ 150.000.000
Jve-06 promoción y apoyo económico a estudiantes	\$ 1.028.000.000
Jve-03 promoción y apoyo económico a estu	\$ 1.250.000.000
Promoción y apoyo económico a estudiantes de la ciudad de Medellín para la educación superior.	\$ 2.847.160.991
Buen tránsito a la educación superior	\$ 350.000.000
Financiación de educación superior para estudiantes de bajos recursos de Medellín	\$ 37.013.092.883
Maestrías y doctorados cofinanciados	\$ 1.233.769.763
Premio alcaldía de Medellín para el fomento de la investigación	\$ 237.263.415
Programa de formación avanzada	\$ 427.074.149
15pp99- financiación para el acceso y continuidad en la educación superior-sapiencia	\$ 9.612.381.729



ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar y adoptar el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento para la AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR – SAPIENCIA para 2015 así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
CONCEPTO	PROYECTADO PRESUPUESTO 2015
PRESUPUESTO TOTAL DE FUNCIONAMIENTO	1.674.257.296
GASTOS DE PERSONAL	1.023.991.381
SUELDOS DEL PERSONAL EMPLEADOS PÚBLICOS	844.860.529
PRIMA DE VACACIONES	34.720.296
PRIMA DE NAVIDAD	69.440.591
BONIFICACION DE RECREACION	4.629.373
VACACIONES	34.720.296
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	900.000
PRIMA DE SERVICIOS	34.720.296
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	5.060.058
REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS	5.060.058
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	645.205.857
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO	211.401.001
APORTES A FONDOS PENSIONALES SECTOR PRIVADO	101.383.264
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL -SALUD-SECTOR PRIVADO	71.813.145
RIESGOS PROFESIONALES	4.410.172
APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	33.794.420
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PÚBLICO	42.243.027
APORTES AL ICBF	25.345.816
APORTES AL SENA	4.224.303
APORTES ESAP	4.224.303
APORTES INSTITUTOS TÉCNICOS	8.448.605
TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	53.332.871
CESANTÍAS DEFINITIVAS	25.000.000
CESANTÍAS ANTICIPADAS	20.000.000
INTERESES A LAS CESANTÍAS	8.332.871
GASTOS BIENES Y SERVICIOS (GASTOS DE OPERACIÓN)	338.228.958
ADQUISICIÓN DE BIENES	7.000.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	7.000.000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	331.228.958
SEGUROS	95.838.929
SENTENCIAS FALLOS Y CONCILIACIONES	1.000.000
ARRENDAMIENTOS	4.960.000
SERVICIOS PUBLICOS	25.000.000
CUOTA DE FISCALIZACION PROYECTADA POR CONTRALORIA	200.430.029
SISTEMA MUNICIPAL DE CAPACITACION	4.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar los correos electrónicos que constituyen el acta de reunión virtual al presente acta como firma del mismo.



ARTÍCULO CUARTO: el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

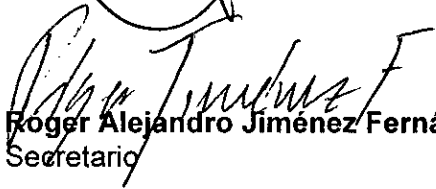
Dado en Medellín, a los 23 (veintitrés) días de diciembre.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Se adoptan los correos electrónicos como firma virtual del presente acto)



Carlos Mauricio Hernández Arboleda
Presidente - Delegado del Alcalde



Roger Alejandro Jiménez Fernández
Secretario

